

ARMONIZACIÓN CONTABLE

LA TECNOLOGÍA EN LA ARMONIZACIÓN CONTABLE NACIONAL

L.C.C. y M.G.A.P. Luis Alain Matos Argüelles
Jefe del Área de Recursos Financieros y Encargado de
la Armonización Contable del Tribunal Electoral de Quintana ROO

Han transcurrido más de cinco años desde la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y aún el 70 por ciento de los entes públicos no contabilizan en tiempo real y no cuentan con un sistema específico que cumpla con la armonización contable, mucho organismos generan su contabilidad en programas contables como CONTPAQ.

Nuestro país necesita un sistema tecnológico de gran calidad y fácil acceso para todos los entes públicos en términos presupuestarios, los programas son muy costosos y se requiere de un mayor número de recurso humano para cumplir con cada registro de los momentos contables que marca la Ley.

La obligatoriedad de cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se enmarca en el obedecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera con el objetivo de que todos los entes públicos, deben lograr una adecuada armonización para llevar una conta-

bilidad sistematizada que cumpla con los momentos contables.

El Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Quintana Roo CEACQROO, motivado por lo anterior y con la función neurálgica de apoyar a todos los entes públicos estatales, se dio a la tarea de realizar las gestiones necesarias con el Instituto para el Desarrollo de Tecnologías INDETEC, para que diera una capacitación de su sistema del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net).

Este sistema de bajo costo, con un ambiente Windows con mayor dinamismo que cumple con la mayoría de los lineamientos básicos de la armonización contable viene a revolucionar el registro de la contabilidad gubernamental, estableciendo parámetros de alta transparencia contemplando desde el inicio del ejercicio de captura el registro del momento contable del presupuesto comprometido por cada rubro por el cual fue programado, y alineado estratégicamente al presupuesto.

No debemos olvidar que la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la debida sistematización y registro de la cuenta pública de acuerdo a los momentos contables para la debida emisión de la información financiera es de observancia obligatoria para:

- ➡ Poder Ejecutivo de la Federación
- ➡ Poder Legislativo de la Federación
- ➡ Poder Judicial de la Federación
- ➡ Estados
- ➡ Delegaciones del Distrito Federal
- ➡ Municipios
- ➡ Entidades de la Administración Pública Paraestatal
- ➡ Órganos Autónomos Federales
- ➡ Órganos Autónomos Estatales

La reforma que dio origen a la Ley General de Contabilidad Gubernamental contiene disposiciones que representan un cambio sustantivo en la forma que se debe de llevar la contabilidad gubernamental, estableciendo disposiciones transitorias, para una implementación progresiva de las obligaciones que deben desarrollar los entes públicos.

Por lo que es necesario comprender el adecuado equilibrio entre costos, calidad, financiamiento y oportunidad para el desarrollo de la herramienta tecnológica de cada ente público a través de la cual se aplicarán los nuevos sistemas del ciclo de la operación de la gestión pública, presupuestarios y contables para la generación de información financiera en tiempo real.

En relación a lo anterior, me permito comentar que si se parte de la premisa de generar una sola cuenta pública nacional armonizada y se sienta el fundamento principal en la Ley General de Contabilidad Gubernamental no se previó en un inicio un sistema tecnológico de contabilidad nacional único que hubiese permitido generar grandes ahorros nacionales para el desarrollo de tecnologías.

A la presente fecha existen diversos sistemas de tecnologías para contabilizar y concentrar la contabilidad armonizada. La federación cuenta con sistemas con proyectos contables de tipo plataforma en la nube, lo que les permite concentrar grandes volúmenes de información y llevar acabo en tiempo real la contabilidad con vínculos específicos de registros de indicadores de eficacia, eficiencia, economía y entre otros que le permiten al ente público evaluar su presupuesto con un enfoque basado en resultados para establecer mejoras en la gestión pública.

Los Estados por su parte han innovado o adaptado en sus sistemas de administración y de contabilidad gubernamental, módulos informáticos para cumplir con el apartado de la sistematización y armonización contable que les permite generar los principales documentos financieros que solicita el Consejo Nacional de Armonización Contable en base a sus lineamientos emitidos que son de carácter obligatorio para todos los entes públicos.

Durante estos cinco años la autoridad nacional, se ha percatado que empresas privadas con el afán de lucro, incursionaron en el mercado de la prestación del servicio del sistema de armonización contable, siendo muy pocas empresas las que pudieron cubrir con los requisitos que marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el artículo cuarto, fracción XXIX de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que se entenderá por sistema: el sistema de contabilidad gubernamental que cada ente público utiliza como instrumento de la administración financiera gubernamental.

El objetivo del sistema será generar estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.

Así mismo cada ente público deberá apegarse al artículo 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que señala lo siguiente:

Artículo 19.- Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

- Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo.
- Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos.
- Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado.
- Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable.

- Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos.

- Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.

- Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Cabe mencionar que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con fundamento en el artículo 9, fracciones XII y XIII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGC), en su Segunda Reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, acordó determinar los plazos para que la Federación, las entidades federativas y los municipios adopten las decisiones que a continuación se indican:

Meta	La Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar	Los Municipios y sus entes públicos a más tardar
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2015
Generación en tiempo real de estados financieros	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a 2015

Tomando como base los nuevos acuerdos del CONAC y el proceso de adopción e implementación de la Armonización Contable en el Tribunal Electoral de Quintana Roo, se ha decidido emigrar y hacer todos los registros contables en el Sistema Automatizado

de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net) tomando en cuenta la funcionalidad que a continuación se detalla según ficha técnica proporcionada por el Instituto para el Desarrollo de Tecnologías mejor conocido como INDETEC.

Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net).

I. Funcionalidad indispensable que deben cubrir los aplicativos de acuerdo con la LGCG
1. Características Generales
1.1. Registro derivado de la gestión
1.2. Integración automática de la información contable-presupuestaria
1.3. Tiempo real
1.4. Transaccionalidad
2. Registro de Presupuesto de Egresos y Ley de Ingresos
2.1. Carga del presupuesto de egresos aprobado
2.2. Carga de Ley de Ingresos aprobada
3. Ejecución del Gasto
3.1. Adecuaciones presupuestarias
3.2. Registro de momentos contables
3.3. Evaluación de la Ejecución Presupuestaria
4. Recaudación
4.1. Registro de impuestos, productos, derechos, aprovechamientos y contribuciones de mejora
5. Tesorería
5.1. Ingresos
5.2. Egresos
5.3. Conciliación Bancaria

Estatus	SISTEMA SAACG.NET
	1. Características Generales
✓	1.1 Los procesos operativos de cada Módulo registran de manera automática las operaciones contables y presupuestarias
✓	1.2 El sistema registra de manera automática la contabilidad en cada movimiento presupuestario
✓	1.3 El sistema registra en tiempo real lo que sucede en cada Módulo de manera integral
✓	1.4 El sistema registra todas las operaciones guardando la consistencia en sus datos entre cada módulo
	2. Registro de Presupuesto de Egresos y Ley de Ingresos
✓	2.1 Módulo Presupuesto, opción: Gasto Aprobado
✓	2.2 Módulo Presupuesto, opción: Ingreso Estimado
	3. Ejecución del Gasto
✓	3.1 Módulo Presupuesto, opciones: Gasto Modificado
✓	3.2 Módulo de Egresos (Aprobado, Modificado, Compromiso Devengado, Ejercido y Pagado para Egresos y Estimado, Modificado, Devengado y Recaudado para Ingresos)
Parcial	3.3 Integrado en el Módulo de Egresos y sus Informes
	4. Recaudación
Parcial	4.1 Módulo de Ingresos. Módulo de Ingresos Simplificado y desarrollo de interfase (referir_mai.pdf). Falta control de Obligaciones
	5. Tesorería
✓	5.1 Ingreso recaudado (incluido en el Sistema de Ingresos)
✓	5.2 Órdenes de Pago y Elaboración de Cheques
Pendiente	5.3 Conciliación Bancaria

Estatus	SISTEMA SAACG.NET
	1. Funcionalidad indispensable que deben cubrir los aplicativos de acuerdo con la LGCG
	6. Contabilidad
	6.1 Administración de la Lista de Cuentas
	6.2 Matriz de conversión integrada en las reglas del negocio de la aplicación
Parcial	6.3 Incluye Gastos por Comprobar, el resto, actualmente se registra a través de pólizas, Diseño Automatizado en Construcción
	6.4 Integrado en el módulo de Egresos
	6.5 Integrado en el módulo de Ingresos
	6.6 Registro del activo
	7. Recursos Humanos
	7.1 Pago de sueldos y emolumentos
	8. Deuda Pública
Parcial	8.1 Captación del endeudamiento y servicios de la deuda
	9. Adquisiciones y contrataciones
	9.1 Suficiencia presupuestaria
	9.2 Registro de adquisiciones y contrataciones
	9.3 Recepción de bienes y servicios
	10. Administración de bienes
	10.1 Registro de bienes inmuebles
	10.2 Administración de almacenes e inventarios
	11. Explotación de información en tiempo real
	11.1 Estados Financieros
	11.2 Consolidación de información del Ente

Estatus	SISTEMA SAACG.NET
	6. Contabilidad
✓	6.1 Catálogo de cuentas
✓	6.2 Matriz de conversión integrada en las reglas del negocio de la aplicación
✓	6.3 Incluye Gastos por Comprobar, el resto, actualmente se registra a través de pólizas, Diseño Automatizado en Construcción
✓	6.4 Integrado en el módulo de Egresos
✓	6.5 Integrado en el módulo de Ingresos
✓	6.6 Se pueden realizar los registros contables
	7. Recursos Humanos
	7.1 Registro a través de los momentos contables
	8. Deuda Pública
Parcial	8.1 Se registra por los momentos contables y por pólizas
	9. Adquisiciones y contrataciones
✓	9.1 Integrado en el Módulo de Egresos
✓	9.2 Integrado en el Módulo de Egresos y Compras
✓	9.3 Integrado en el Módulo de Egresos y Compras
	10. Administración de bienes
Pendiente	10.1 Se permite el registro desde su perspectiva contable
	10.2 Sistema de Inventarios y Almacenes
	11. Explotación de información en tiempo real
Parcial	11.1 Reportes en desarrollo
Pendiente	11.2 Pendientes por definir criterios

El diseño conceptual del sistema SAACG.NET comprende un diseño conceptual que integra la contabilidad con el registro y generación de: Control presupuestal,

egresos, adquisiciones/compras, tesorería, estados financieros, ingresos y seguridad, así como mecanismos de control fiscal y proveeduría.

Diseño Conceptual del SAACG.Net



El sistema administra ejercicios y períodos, cuenta con módulo de contabilidad (pólizas), módulo de catálogos (plan de cuentas, clasificadores presupuestales y otros catálogos), módulo de presupuestos (presupuesto aprobado de egresos, presupuesto modificado de egresos, presupuesto estimado de ingresos, y presupuesto modificado de ingresos), módulo de egresos (registro y control de momentos contables de comprometido, devengado, ejercido, pagado, pago directo), módulo de ingresos (ingreso devengado e ingreso recaudado), módulo de compras (órdenes de compra, recepciones de compra), módulo de tesorería (órdenes de pago, aplicaciones de pago, aplicaciones de pago directo, control de proveedores), módulo de Estados Financieros (Balanza de Comprobación, Estado de Situación Financiera, Analítico de Activos y Pasivos, Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Analítico Mensual de Egresos, Analítico de Ingresos Presupuestales, Analítico Mensual de Ingresos, Libro de Diario y Mayor, Auxiliares de Cuentas, Listados de Pólizas, entre otros), módulo de Seguridad (Administración y Control de Usuarios y Accesos) y el módulo de Utilerías (Mantenimiento al Sistema).

El Tribunal Electoral de Quintana Roo comprometido con la transparencia de la información financiera, se obliga a implementar el SAACG.NET con la finalidad de eficientar los registros contables y estos se realicen en tiempo real comprometiendo cada peso de su presupuesto con un enfoque basado en resultados.

El objetivo del TEQOO se centra en cumplir con los acuerdos emitidos por el CONAC y la meta que comprende la Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, la realización de los registros contables con base en las reglas de registro y valoración del patrimonio, la generación en tiempo real de los estados financieros y la emisión de la cuenta pública en los términos acordados por el Consejo.

Cada peso contabilizado se registra de conformidad de los momentos contables que marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo que el buen manejo de nuestro presupuesto es primordial para fortalecer la democracia y la impartición de justicia electoral del Estado de Quintana Roo, por lo que nuestro compromiso es ciudadanizar día a día nuestras acciones y el ejercicio de nuestro presupuesto.